MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DISPENSARIO MEDICO DE CALI
NIT: 901541188-5

Santiago de Cali, 22 de Abril de 2026

Señora coronel
MARIA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA
Directora Del Dispensario Médico de Cali.
Gerente del Proyecto.

ASUNTO: REEVALUACION JURIDICA DEL PROCESO MC- 327-DIGSA/DMCAL-2026

Respetuosamente y en atención a las ofertas presentadas el Comité Jurídico Evaluador emite informe de Verificación de la oferta presentada dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-327-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA Y CONCEPTOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, ACUERDO 093 DE 2025 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL Y ACUERDO 080 DE 2022, PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESM BAACA N°3**

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 80.000.000),** de acuerdo con el CDP N° 33526 de fecha 11 de febrero de 2026, catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali..

Previa enunciación, se extrae la información de las firmas que presentaron propuestas en la plataforma transaccional Secop II:



Atendiendo la modalidad de selección que corresponde a **MINIMA CUANTIA** y de conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el comité Jurídico Evaluador únicamente verificara los requisitos habilitantes del proponente con la oferta más baja al cual se le aplicaran las reglas de subsanabilidad.

Que una vez vencido el plazo estipulado en la invitación pública No. 327-DIGSA/DMCAL-2026, para aportar los documentos subsanables en concordancia con Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, el comité Jurídico Evaluador procede a Reevaluar y verificar los documentos cargados en la plataforma SECOPII.

REQUISITOS HABILITANTES
INVERSIONES MORA CORAL S.A.S NIT: 900436239-1

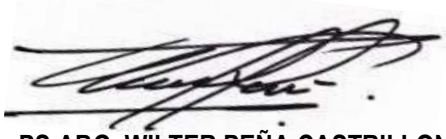
2.1. DOCUMENTO DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	VERIFICACION
2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DEBIDAMENTE DILIGENCIADA DE ACUERDO A FORMULARIO N°. 1.			
Calidad en que actúa el firmante	X		Representante Legal
Totalidad de las manifestaciones	X		
Diligenciamiento	X		
Firma del representante	X		**SANDRA VANESSA CORAL NUÑEZ** Representante Legal
2.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL, SEGÚN EL CASO.			
Fecha de expedición y Numero Matricula	X		10/04/2026 No. 46143 de Buga
Constitución inscrita en Cámara Comercio	X		12 de mayo de 2011
Termino de duración	X		Indefinida
Objeto adecuado	X		Prestar servicios odontológicos generales y especializados
Renovación	X		16 de marzo de 2026
Domicilio	X		CL 5 12 75 Buga
Representante Legal	X		**SANDRA VANESSA CORAL NUÑEZ** CC 1114817568 de El Cerrito (Valle)
Capacidad del representante o apoderado	X		SIN LIMITE Y RESTRINCION DE CUANTIA
2.1.3 VERIFICACIONES ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE			
Fecha de expedición	X		20/04/2026
Identidad con el Oferente	X		**SANDRA VANESSA CORAL NUÑEZ** Representante Legal
2..1.4 CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.			
Fecha de expedición	X		20/04/2026
Identidad con el Oferente	X		**SANDRA VANESSA CORAL NUÑEZ** Representante Legal
2.1.5 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.			
Fecha de expedición	X		20/04/2026
Identidad con el Oferente	X		**SANDRA VANESSA CORAL NUÑEZ** Representante Legal
2.1.6. CONSULTA PAGO DE MULTAS. RNMC			
Fecha de expedición	X		20/04/2026
Identidad con el Oferente	X		**SANDRA VANESSA CORAL NUÑEZ** Representante Legal

2.1.7. FOTOCOPIA AMPLIADA AL 150% DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE, O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SEGÚN CORRESPONDA.			
Diligenciamiento	X		**SANDRA VANESSA CORAL NUÑEZ** Representante Legal
Suscripción	X		
2.1.8 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES			
Suscripción Certificación pago de Aportes Parafiscales	X		**SANDRA VANESSA CORAL NUÑEZ** Representante Legal
Copia Planilla de Aportes Parafiscales	X		OCT-NOV-DIC2025- ENE-FEB-MAR2026
2.1.9 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 5" COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".			
Diligenciamiento	X		**SANDRA VANESSA CORAL NUÑEZ** Representante Legal
Suscripción	X		
2.1.10 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO 7 "PACTO DE INTEGRIDAD".			
Diligenciamiento	X		**SANDRA VANESSA CORAL NUÑEZ** Representante Legal
Suscripción	X		
2.1.11 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 12 "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"			
Diligenciamiento	X		**SANDRA VANESSA CORAL NUÑEZ** Representante Legal
Suscripción	X		
certificación emitida por la ARL	X		ARL SURA 95% ACEPTABLE
2.1.12 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE "FORMULARIO No. 2"			
Experiencia 1			
a. Nombre o razón social del contratante.	X		DISPENSARIO MEDICO DE CALI
b. Nombre o razón social del contratista	X		INVERSIONES MORA CORAL S.A.S
c. Objeto del contrato	X		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA
d. Plazo del contrato	X		2024
e. Valor del contrato. Solo se aceptarán certificaciones en pesos colombianos.	X		$ 50.000.000.00
f. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.	X		COPIA CT 273-DIGSA-DMCAL-2024
Experiencia 2			
a. Nombre o razón social del contratante.	X		DISPENSARIO MEDICO DE CALI
b. Nombre o razón social del contratista	X		INVERSIONES MORA CORAL S.A.S
c. Objeto del contrato	X		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA
d. Plazo del contrato	X		2022
e. Valor del contrato. Solo se aceptarán certificaciones en pesos colombianos.	X		$ 52.629.000.00

f. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.	X		COPIA ACTA LIQUIDACION CT 232-DIGSA-DMCAL-2022
2.1.13 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)			
Diligenciamiento	X		Se verifica en pagina web https://www.rues.org.co/Expediente
2.1.14 FORMULARIO N° 8 COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO			
Diligenciamiento	X		**SANDRA VANESSA CORAL NUÑEZ** Representante Legal
Suscripción	X		
2.1.15 FORMULARIO No. 13 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES			
Diligenciamiento	X		**SANDRA VANESSA CORAL NUÑEZ** Representante Legal
Suscripción	X		
2.1.15 FORMULARIO No. 14 FORMULARIO No. 14 REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES			
Diligenciamiento	X		**SANDRA VANESSA CORAL NUÑEZ** Representante Legal
Suscripción	X		
2.1.16 FORMULARIO No 17 COMPROMISO ANTISOBORNO			
Diligenciamiento	X		**SANDRA VANESSA CORAL NUÑEZ** Representante Legal
Suscripción	X		
2.1.17 FORMULARIO No 15 AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Diligenciamiento	X		**SANDRA VANESSA CORAL NUÑEZ** Representante Legal
Suscripción	X		
2.1.18 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES.			
Diligenciamiento	X		20/04/2026
Suscripción	X		**SANDRA VANESSA CORAL NUÑEZ** Representante Legal

CONCEPTO

La oferta fue verificada de acuerdo a lo estipulado en la invitación pública MC-**327-DIGSA/DMCAL-2026**, encontrándose que **INVERSIONES MORA CORAL S.A.S NIT: 900436239-1** Representada Legalmente por **SANDRA VANESSA CORAL NUÑEZ** identificado (a) con CC 1114817568 de El Cerrito (Valle) **SUBSANO Y CUMPLE** Jurídicamente dentro de los términos estipulados en la Invitación.



PS ABG. WILTER PEÑA CASTRILLON
COMITÉ JURIDICO VERIFICADOR - EVALUADOR

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:55:47 PM horas del 20/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1114817568**

Apellidos y Nombres: **CORAL NUÑEZ SANDRA VANESSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de abril de 2026, a las 12:56:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1114817568
Código de Verificación	1114817568260420125621

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294610995

PIB
12:56:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA VANESSA CORAL NUÑEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1114817568:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/04/2026 12:57:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1114817568** y Nombre: **SANDRA VANESSA CORAL NUÑEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138562582** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

INVERSIONES MORA CORAL S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900436239 - 1
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Buga
Número de Matrícula
46143

Fecha de Matrícula
2011/05/12
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/16
Último año renovado
2026
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2026/03/17
Emprendimiento Social

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:14:29 horas del 20/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1114817568,**
Apellidos y Nombres **CORAL NUÑEZ SANDRA VANESSA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DISPENSARIO MEDICO DE CALI**, con NIT **901541188-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.